

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
c/ Edison, 4
28006 – MADRID

Madrid, 30 de junio de 2015

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30.1 del RD 83/2015, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en el compartimento Gestión Boutique B4A Cartera Equilibrada, FI (perteneciente al fondo Gestión Boutique, FI, registrado con el número 4622), institución gestionada por Andbank Wealth Management S.G.I.I.C. S.A.U., entre el 19 y el 21 de junio de 2015, ambos inclusive, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio superior al 5% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el 22 de junio de 2015.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,



ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.